

RESOLUCIÓN MOTIVADA 218/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **147-RNPN-2017**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente Información: **"1. El tipo y modelo del lector portátil de DUI'S; 2. El tipo y modelo del lector de huellas dactilares."** Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática del RNPN, recibiendo respuesta por medio del memorándum DI 544/2017, en el que establece: "Le informo que esta información no es posible proporcionarse ya es que es parte de la información reservada y que consta en el inventario como Oferta Técnica presentada por la empresa Mühlbauer ID Servicios GmbH al RNPN en relación al contrato DR-CAFTA 02/2010: Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI. Donde se declara en reserva las Especificaciones Técnicas del Equipo".
- La solicitud hace referencia a información considerada por el literal e. del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), como reservada, entendiéndose por tal *"aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas"*

Por lo anterior y con base al artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

DENEGAR, con base al literal a) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información que consiste en: El tipo y modelo del lector portátil de DUI'S; y El tipo y modelo del lector de huellas dactilares; por estar contenido en el inventario, Especificaciones técnicas del equipo, en el documento "Oferta Técnica presentada por la empresa Mühlbauer ID Servicios GmbH al RNPN en relación al contrato DR-CAFTA 02/2010: Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI", perteneciente a la información reservada, resolución número 02/2015, iniciando la reserva a partir del 20 de marzo de 2015.

De conformidad al inciso final del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es obligación de esta servidora, informar del recurso que la misma Ley establece en su favor, para las resoluciones que como la presente, no atiendan a la solicitud planteada. En este caso se podrá interponer el recurso de apelación, que se encuentra establecido en los artículos 82 y siguientes de la referida Ley.

Notifíquese,

Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

